



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Ref: Proceso Ordinario de EDILBERTO BAQUERO Contra SOTRANS, HOTEL MAJAYURA

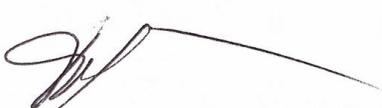
RAD. 44-001-31-05-002-2018-00196-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO 1º INSTANCIA.....	\$ 150.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2º INSTANCIA .....	\$ 877.803,00
SECRETARIA:.....	\$ -----0-----
TOTAL:.....	\$ 1.027.803.00

SON: UN MILLON VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS TRES PESOS.

Riohacha, Abril 15 DEL 2021.

  
DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE RIOHACHA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A  
CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO LABORAL 2018-00196-00	EDILBERTO BAQUERO VS. HOTEL MAJAYURA - SOTRANS	15 DE ABRIL DEL 2021	15 DE ABRIL DEL 2021

SECRETARIA. Riohacha, abril 15 del 2021

*CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días.*

  
DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

Riohacha, abril 15 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, abril 16 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 20 de abril del 2021 a las 6:00 p.m.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.